



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2020-MDC/GM

Cachachi, 30 de marzo del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0168-2020-MDC/ULSG, de fecha 11 de marzo del 2020, presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la "Aprobación Resolutiva de la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, Numeral 6.1., establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; Numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2020-MDC/GM, de fecha 17 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al Anexo presentado por la Oficina de Logística y Servicios Generales, que formaba parte integrante de la Resolución en mención;

Que, mediante INFORME N° 0168-2020-MDC/ULSG, de fecha 11 de marzo del 2020, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la "Aprobación Resolutiva de la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Cachachi para el Año Fiscal 2020, que permita **INCLUIR** los procedimientos de selección, Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", por un valor estimado de S/ 1,583,103.80.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Tres Mil Ciento Tres con 80/100 Soles) y la Consultoría (Supervisión) de la misma Obra por un valor estimado de S/ 74,356.43 (Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 43/100 Soles) a través de procesos Adjudicación Simplificada y Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; según el siguiente detalle:

CUARTA MODIFICATORIA DEL PAC 2020						
N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE		ADJUDICACIÓN	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2020-MDC/GM**

01	OBRA	DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código de Inversiones N° 2378239	S/ 1,583,103.00	SIMPLIFICADA		
02	CONSULTORÍA DE OBRA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código de Inversiones N° 2378239	S/ 74,356.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	INCLUIR

Que, mediante INFORME N° 0168-2020-MDC/ULSG, precitado, el Jefe de Logística y Servicios Generales, solicita se realice la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), la misma que generará la Versión N° 05 del PAC 2020; siendo necesario la modificación propone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Servicios Generales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, la misma que genera la Versión N° 05, en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección, Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", por un valor estimado de S/ 1,583,103.80.00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Tres Mil Ciento Tres con 80/100 Soles) y la Consultoría (Supervisión) de la misma Obra por un valor estimado de S/ 74,356.43 (Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 43/100 Soles), a través de procesos Adjudicación Simplificada y Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, a través del responsable del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución; Versión N° 05, en el portal institucional.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2020-MDC/GM

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- SGAF
- 4.- OPP
- 5.- ULSG
- 6.- II



Municipalidad Distrital Cachachi

Ing. Dyan Bayueta Romero Esteban
Gerente Municipal

